

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 34

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Bogotá D.C. 05 de agosto de 2025.

Informe de supervisión correspondiente al mes de julio del año 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

**1. Información del Supervisor**

Grado	Subteniente
Nombre y apellidos	Tania Constanza Rojas Peñaloza
Cedula de ciudadanía	1.090.399.828
Cargo en la dependencia	Responsable Movilidad (E)
Unidad de dependencia	Policía Metropolitana de Bogotá
Correo electrónico	<a href="mailto:tania.rojasp@correo.policia.gov.co">tania.rojasp@correo.policia.gov.co</a>
Teléfono	3107706867

**2. Información del Contrato**

No. de Proceso	ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
Tipo de Contrato	ORDEN DE COMPRA		
Contrato No.	142273-2025		
Unidad	Policía Metropolitana de Bogotá		
Objeto	ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR COMPUESTO POR CAMIONETAS PICK-UP UNIFORMADAS CON DESTINO AL GRUPO COMANDO TRANSPORTE MASIVO - C.I. 2363-2023.		
Valor Inicial	\$1.058.855.870.00		
Valor Reducción	\$19.555.125,00		
Nuevo Valor Total	\$1.039.300.745.00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
	24/07/2025	24/02/2025	24/07/2025
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	12/03/2025		

**3. Información del Contratista**

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES	79.409.730	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	860001307

**4. Información Presupuestal**

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
2825	07/02/2025	\$ 1.225.530.883,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor

12 5 SEP 2025

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 2 de 34

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

9025	24/02/2025	\$ 1.058.855.870,00
		Nuevo valor \$1.039.300.745.00

**Nota 1:** En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

**5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)**

La documentación solicitada, tales como facturas, certificaciones, registros y demás se anexan al recibo a satisfacción tanto de la entidad como de la Policía para el proceso de facturación.

- El 23/07/2025 se solicita al contratista mediante correo electrónico el certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal en el que manifieste que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- El 30/07/2025 se recibe el certificado por parte del contratista. Se adjunta certificación.

**5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista**

Se mantiene comunicación permanente con la supervisión de la orden de compra para continuar con el correcto desarrollo del proceso contractual.

- El 07/07/2025 por parte del contratista se realiza entrega en las instalaciones del Grupo de Movilidad ubicado en la transversal 21 No. 3B-70 Barrio el progreso, ciudad de Bogotá, como representación del proveedor la señora Jennifer Martínez.
- El 18/07/2025 se informa mediante correo electrónico por parte del contratista: Que realizará el pago del impuesto al timbre en el transcurso de la semana del 20 al 25 de julio, una vez se cuente con el soporte del pago, será remitido mediante correo electrónico. Se adjunto certificados de Barra de Luces y equipo de perifoneo.
- Se programa la capacitación para operación de los vehículos para el día 21 de julio a las 08:00 horas en el Grupo de Movilidad MEBOG ubicado en la transversal 21 3B 70.
- Se adjunta facturas finales de los vehículos y otros gastos.
- Se adjunto ficha técnica del vehículo (FRONTIER XE 4X4 GASOLINA AUTOMATICA). Para el pago de la tarjeta TIE, se informa mediante comunicación telefónica con la señora Patricia Bejarano movilidad DILOF, que se debe llevar a cabo inicialmente un trámite con Invias, vía WhatsApp, se comparte audios, donde indica que no es posible pagar las tarjetas TIE hasta con contar con dicho trámite.
- El 21/07/2025, en atención a lo establecido en 1LA-FR-0228 Especificación técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional, se realiza capacitación en conocimiento de producto, operación y cuidados de vehículos Nissan Frontier.
- El 22/07/202, se envía por parte del contratista: soporte de pago impuesto al timbre. Distribuidora Nissan S.A, se compromete a realizar el pago de la consignación de tarjetas de Peajes TIE, una vez sea surtido el procedimiento que se debe realizar ante Invias. Las certificaciones que fueron enviadas previamente, sin embargo, se remite nuevamente a este correo. Certificación de Accesorios Discriminados.



## GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

### FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 3 de 34

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

#### 5.2 Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Las actividades realizadas desde el 24/02/2025 a 30/06/2025 se pueden verificar en los informes de supervisión de los meses de abril, mayo y junio del año en curso en la página de Colombia Compra Eficiente.
- 01/07/2025 se solicita mediante comunicación oficial enviada por correo electrónico envía mediante correo electrónico la comunicación oficial GS-2025-375410-MEBOG solicitud de avance en la ejecución de la orden de compra. (Se anexa al final del informe).
- 07/07/2025 se reciben 5 camionetas Nissan Frontier por parte del contratista en las instalaciones del Grupo de Movilidad ubicado en la transversal 21 No. 3B-70 Barrio el progreso, ciudad de Bogotá. Con cada vehículo se recibe: 1 licencia de tránsito, 1 SOAT, 1 gato para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera tipo triángulo, un extintor, dos tacos de bloqueo de vehículo, herramientas: alicate, destornillador, llave expansión y llaves fijas, llanta de repuesto, linterna, botiquín de primeros auxilios, manual de usuario, soportada mediante 2BS-FR-0045 Constancia de recibido a satisfacción y acta AE-2025-095252-MEBOG. (Se entregaron en el almacén de FORPO y facturación).
- El 08/07/2025 se realiza solicitud al contratista del soporte de pago del impuesto del timbre, Certificación SAE J575 con garantía mínima 2 años a partir de la fecha de recibido a satisfacción, para barra de luces y sistema de perifoneo. Certificación SAE J845, J545 y 1849. Programar capacitación para los conductores de los vehículos. Subir facturas y notas crédito a SIIF Nación, las cuales al momento no se reflejan en sistema. RUT completo.
- El 11/07/2025 se realiza solicitud al contratista del soporte de pago del impuesto del timbre, Certificación SAE J575 con garantía mínima 2 años a partir de la fecha de recibido a satisfacción, para barra de luces y sistema de perifoneo. Certificación SAE J845, J545 y 1849. Programar capacitación para los conductores de los vehículos. Subir facturas y notas crédito a SIIF Nación, las cuales al momento no se reflejan en sistema. RUT completo
- El 14/07/2025 se realiza solicitud al contratista del soporte de pago del impuesto del timbre, Certificación SAE J575 con garantía mínima 2 años a partir de la fecha de recibido a satisfacción, para barra de luces y sistema de perifoneo. Certificación SAE J845, J545 y 1849. Programar capacitación para los conductores de los vehículos. Subir facturas y notas crédito a SIIF Nación, las cuales al momento no se reflejan en sistema. RUT completo. Envío formal de la ficha técnica del vehículo.
- El 15/07/2025 se realiza solicitud al contratista del soporte de pago del impuesto del timbre, Certificación SAE J575 con garantía mínima 2 años a partir de la fecha de recibido a satisfacción, para barra de luces y sistema de perifoneo. Certificación SAE J845, J545 y 1849. Programar capacitación para los conductores de los vehículos. Subir facturas y notas crédito a SIIF Nación, las cuales al momento no se reflejan en sistema. Envío formal de la ficha técnica del vehículo.
- El 16/07/2025 se realiza solicitud al contratista de Soporte de pago del impuesto del timbre. Certificación SAE J575 con garantía mínima 2 años a partir de la fecha de recibido a satisfacción, para barra de luces y sistema de perifoneo. Certificación SAE J845, J545 y 1849. Programar capacitación para los conductores de los vehículos. Las facturas finales (cabe resaltar que al presente correo no llegaron facturas para revisión). Ficha técnica del vehículo (con objeto de verificar la fecha técnica de la policía nacional). Pago de la tarjeta TIE. Garantía del servicio postventa: certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidos autorizado, según el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de 10 años. Infraestructura del servicio postventa: documento suscrito por el representante legal



del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca que pueda prestar el servicio de mantenimiento postventa a nivel nacional.

- El 17/07/2025 se realiza solicitud al contratista de Soporte de pago del impuesto del timbre. Certificación SAE J575 con garantía mínima 2 años a partir de la fecha de recibido a satisfacción, para barra de luces y sistema de perifoneo. Certificación SAE J845, J545 y 1849. Programar capacitación para los conductores de los vehículos. Las facturas finales (cabe resaltar que al presente correo no llegaron facturas para revisión). Ficha técnica del vehículo (con objeto de verificar la fecha técnica de la policía nacional). Pago de la tarjeta TIE. Garantía del servicio postventa: certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidos autorizado, según el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de 10 años. Infraestructura del servicio postventa: documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca que pueda prestar el servicio de mantenimiento postventa a nivel nacional.

- El 21/07/2025 mediante correo electrónico se solicita al contratista: 1. Soporte de pago del impuesto del timbre. Certificación de compromiso de pago de la tarjeta TIE. Certificación SAE J575 con garantía mínima 2 años a partir de la fecha de recibido a satisfacción, para barra de luces y sistema de perifoneo. Certificación SAE J845, J545 y 184 (se verificará con proveedor autorizado). Garantía del servicio postventa: certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidos autorizado, según el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de 10 años. Infraestructura del servicio postventa: documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca que pueda prestar el servicio de mantenimiento postventa a nivel nacional. Certificación accesorios discriminados.

El 21/07/2025, en atención a lo establecido en 1LA-FR-0228 Especificación técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional, se realiza capacitación en conocimiento de producto, operación y cuidados de vehículos Nissan Frontier, soportada mediante acta Nro. AC-2025-087519-MEBOG.

**Nota:** cabe aclarar que la capacitación de los conductores se realizó el día 21/07/2025 como se puede observar en el soporte del anexo 8, la fecha que aparece en el acta es por una corrección y en el sistema de gestión documental de la Policía Nacional no permite modificar fechas.

- El 23/07/2025 se solicita mediante correo electrónico: 1. Certificación de compromiso de pago de la tarjeta TIE. 2. Garantía del servicio postventa: certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidos autorizado, según el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de 10 años. 3. Infraestructura del servicio postventa: documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca que pueda prestar el servicio de mantenimiento postventa a nivel nacional. 4. Certificación accesorios discriminados. 5. Certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal en el manifieste que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- El 30/07/2025, se solicita mediante correo electrónico: 1. Certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal en el manifieste que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. 2.



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 5 de 34

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Aclaración de cumplimiento de regulación ambiental ley 762 del 2002. 3. Certificación bancaria actualizada.

- Para el mes de julio de la presente vigencia se mantiene comunicación constante con el contratista, con fin de realizar seguimiento al tiempo de entrega establecido en el objeto de la orden de compra teniendo en cuenta que no ha sido posible realizar el proceso de facturación ante el FORPO, pues el proveedor tiene pendiente actualizar y anexar documentos soporte.

**5.3 Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.**

No aplica.

**5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:**

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	No aplica	No aplica
Correctivo	No aplica	No aplica
Preventivo y Correctivo	No aplica	No aplica

El contratista mediante LIC – 0464/2025 certifica el servicio de garantía de los vehículos, postventa y relación de talleres autorizados.

**5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.**

No aplica.

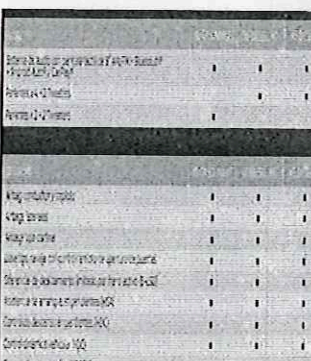

**5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)**





**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

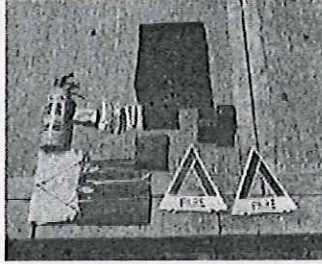



**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Descripción técnica	Especificación	Evaluación de cumplimiento	Cumple				
		Recubrimiento de platón Certificado de accesorios y compromiso de adquisición Tarjeta TIE LIC-478/2025	Si				
		Seguridad Pasiva Ficha técnica vehículo	Si				
		Control emisiones. Certificación 24457 de cumplimiento resolución 762 de 2022	Si				
		Accesorios Especificación solicitada y aceptada. Certificado de accesorios LIC-478/2025	Si				
<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR:</b></p> <p>El suministrador por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 949 de 2022, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un galón con capacidad para llevar el vehículo</li> <li>2. Una llanta</li> <li>3. Dos sellos de caucho en forma de U largo en material reflectivo y provisto de soportes para ser colocados en forma vertical a lo largo de cada lateral de la amarrilla (intermitentes o de dirección). Estos sellos deben estar colocados a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.</li> <li>4. Un indicador según norma técnica colombiana (NTC 1446).</li> <li>5. Dos linternas para iluminar el vehículo.</li> <li>6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: ciloche, destornillador, llave de expansión y llave fija.</li> <li>7. Linterna de repuesto.</li> <li>8. Linterna</li> </ol> <p><b>Botiquín de primeros auxilios:</b></p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodo-povidona solución al 1% (50ml), gasa, curul, venda elástica, micropuna roma, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, masca facial, sales de rehidratación oral, agua ionizada, agua fisiológica bota (200 ml), guantes de látex desechables, tala higiénica, foras y termómetro oral (según Resolución Número 2001925 de 2016).</p>		Equipo de protección de seguridad Ficha técnica vehículo	Si				
		Garantía técnica Certificación LIC-0464/2025	Si				
		Del registro público de la propiedad industrial de la marca	Si				
		Información técnica detallada: Ficha técnica vehículo	Si				
<p><b>Garantía técnica del vehículo</b></p> <p>El proveedor deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para asegurar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o multitudes, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser un todo adicional alguno por un plazo mínimo de un (1) año libre de honorarios, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>		Mantenimiento preventivo (postventa) incluido en el costo del vehículo. Se entrega certificación del 07/07/2025 LIC:0572/2025	Si				
<p><b>Del registro público de la propiedad industrial de la marca</b></p> <p>La marca del diseño que se vende deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antigüedad mínima de 25 años contados a partir del inicio del proceso. Para lo cual el cliente adjuntará documentos de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>		Infraestructura del servicio postventa. LIC-0464/2025 Garantía del servicio de postventa	Si				
<p><b>2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b></p> <p>Los requerimientos adicionales son de exigente cumplimiento y deberán cumplirse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omite alguno de ellos y/o el cumplimiento de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerir, si es presentada dentro del plazo requerido para lograr el rechazo de la oferta.</p>		Garantía del servicio de postventa LIC-0464/2025 Garantía del servicio de postventa	Si				
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="203 1648 300 1680">ESPECIFICACIÓN</th> <th data-bbox="300 1648 682 1680">REQUERIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="203 1680 300 1711">Información detallada</td> <td data-bbox="300 1680 682 1711">La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.</td> </tr> </tbody> </table>	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	Información detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.		Manual de consulta	Si
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO						
Información detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.						
		Capacitación Se realizó el día 21/07/2025 mediante ACTA - 087519-AREAD-GRULO - 2.2	Si				



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**  
**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 8 de 34  
 Código: CO-FR-0001  
 Vigente a partir del 12/09/24  
 Versión: 1

Descripción técnica	Especificación	Evaluación de cumplimiento	Cumple
<p><b>Entrega de los vehículos</b></p> <p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los autos nuevos en una oficina para la Policía Nacional incluyendo los datos, manuales y manuales de otros. Sin embargo, la certificación se realiza por medio del Acuerdo Marco de Preços de Colombia Compra Eficiente, así como el cumplimiento de los requisitos de la oferta, y la conformidad con los requisitos de los documentos de especificación establecidos por la zona móvil, emitidos por la persona encargada del servicio técnico del proveedor del vehículo. Además, el representante de la oferta en el país de origen con el proveedor debe tener un contrato de compra y venta para la entrega de los vehículos por escrito las fechas de entrega de los vehículos para la fabricación y el tiempo de entrega de los vehículos y requisitos técnicos con los correspondientes cambios y en general cualquier requisito o punto que sea necesario para el cumplimiento del mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la falta de ella para realizar dicha entrega que incluye todos los datos técnicos y manuales necesarios para el funcionamiento del vehículo, igualmente, deberá tener un cuadro de actividades como entrada de mano, herramientas, punto de entrega de cambio, programación de partes o repuestos y los datos de contacto de la persona responsable de la entrega de los vehículos para su adecuada recepción.</p> <p>El proveedor será responsable por los datos generales de Admisión a la venta para la entrega de los vehículos de esta actividad y el cambio en la base de datos de Admisión de los mismos. Se debe tener documento escrito por el representante legal del fabricante o fabricante o representante autorizado de la oferta en el país, en el que manifieste que tiene una lista de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y asistencia al cliente.</p> <p>La información debe incluir:      a. Datos de contacto      b. Nombre del representante legal      c. Ubicación: dirección, teléfono y correo electrónico</p> <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:      Bogotá, Medellín, Pereira, Barranquilla, Cartagena, Puno, Manizales, Florencia, Tuluá, Popayán, Villavieja, Caldas, Manizales, Bogotá, Piedad, Páramo, San José de Guabará, Muzo, Páramo, Santa María, Villavieja, Páramo, Páramo, Muzo, Armenia, Páramo, San Andrés, Buenaventura, Guacarán, Bogotá, Cali, Medellín, Piedad, Apartado, Buenaventura y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proveedor no cuente con la totalidad de los concesionarios y talleres autorizados en las ciudades, deberá emitir un certificado escrito por el representante legal del proveedor en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las áreas en que la Policía Nacional lo requiere y en las plazas que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Flota a Búsqueda.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estas labores ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda alegar como excusa de no haber prestado el servicio de su responsabilidad.</p> <p><b>Garantía del servicio</b></p> <p>Certificación emitida por el representante legal del fabricante o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que se manifieste que el proveedor cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos relacionados al mantenimiento de los vehículos para las unidades afectadas por un tiempo mínimo de 24 (veinticuatro) meses.</p> <p><b>Medios de consulta</b></p> <p>En el momento de la entrega del vehículo el comprador deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo, se acepta un copy manual por correo electrónico o por correo físico.</p> <p><b>Capacitación (prevista en el punto del vehículo)</b></p> <p>El proveedor deberá contar con el personal necesario para la entrega de los vehículos, con capacitación para el soporte que incluye el seguimiento del contrato sobre la reparación y mantenimiento de los departamentos técnicos del vehículo, seguridad vial y conducir a la defensoría que una institución local o externa al mismo fin.</p> <p><b>Lugar de entrega</b></p> <p>Las especificaciones para entrega en las plazas y en el domicilio del adjudicatario.</p>		<p>Lugar de entrega:          Instalaciones del grupo de movilidad Transversal 21 No. 3B-70 Barrio el progreso</p>	<p>Si</p>
<p>Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones y aspectos establecidos en el presente cuadro. El presente debe reflejarse en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.</p> <p>El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la inscripción de placas.</p> <p>Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, expedidas de todo trámite e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0072374 del 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.</p> <p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protecciones completas y debe estar provisto de los documentos que para la fecha haya expedido el Ministerio de Transporte y cumplir las demás normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas administradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo checada en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.</p>	  	<p>Seguro obligatorio SOAT.          16/06/2025 al 16/06/2026</p> <p>TIE (Tarjeta de identificación electrónica).          Certificado de accesorios y compromiso de adquisición Tarjeta TIE LIC-478/2025</p> <p>Matrícula oficial 10034661413</p> <p>Especificaciones técnicas originales del fabricante          Ficha técnica del vehículo</p> <p>Ficha técnica del vehículo ofrecido al momento de la oferta          Ficha técnica del vehículo</p> <p>Tanques de combustible a máxima capacidad          Ficha técnica del vehículo</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>



# GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

## FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 9 de 34

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Descripción técnica	Especificación	Evaluación de cumplimiento	Cumple										
<p>Página 1 de 4 Código: N.F.FR-0022 Fecha: 11/07/2023 Versión: 1</p> <p><b>VEHÍCULOS UNIFORMES POLICÍA NACIONAL</b> ETM-FR-007-A1 Especificación Técnica Vehículos Policía Nacional</p> <p>Fecha de aprobación: 26/03/2024 Versión: 2 UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANTERIOR O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b></p> <p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deben formularse con la oferta. Cuando a plazo de la Policía Nacional, en cualquiera de ellos y/o el contenido de los mismos sea contradictorio, ésta podrá requerir, al no presentarse dentro del plazo requerido para dejar el proceso de la oferta.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requerimiento Específico</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Información Detallada</td> <td>La hoja técnica del fabricante para la lámpara de iluminación de cabina, hora de funcionamiento y sistema de potencia.</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor de los equipos, según sea el caso, en la que conste que el contratista cuenta con el apoyo técnico del fabricante y se otorga un tiempo de garantía de al menos dos años de garantía de cada uno de los elementos.</td> </tr> <tr> <td>Certificación</td> <td>La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe preparar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (posterior a los límites nacionales).</td> </tr> <tr> <td>Instalación de los Equipos</td> <td>Certificación de cumplimiento para los normos SAE J845 Dispositivo de Advertencia Óptica Intermittente (CAASE) y SAE J2059 Dispositivo de Advertencia Óptica Intermittente (CAASE) y SAE J2183 Sistema de Señales de Emergencia. La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los manuales utilizados en la instalación deben ser acorde a la hoja técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de instalación e instalación de la instalación.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA</b></p> <p>Los elementos limitados deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser evaluados por el supervisor del contrato o orden de compra, para ser recibidos y aceptados.</p>	Requerimiento Específico	Descripción	Información Detallada	La hoja técnica del fabricante para la lámpara de iluminación de cabina, hora de funcionamiento y sistema de potencia.	Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor de los equipos, según sea el caso, en la que conste que el contratista cuenta con el apoyo técnico del fabricante y se otorga un tiempo de garantía de al menos dos años de garantía de cada uno de los elementos.	Certificación	La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe preparar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (posterior a los límites nacionales).	Instalación de los Equipos	Certificación de cumplimiento para los normos SAE J845 Dispositivo de Advertencia Óptica Intermittente (CAASE) y SAE J2059 Dispositivo de Advertencia Óptica Intermittente (CAASE) y SAE J2183 Sistema de Señales de Emergencia. La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los manuales utilizados en la instalación deben ser acorde a la hoja técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de instalación e instalación de la instalación.		<p>LIC-0464/2025 Garantía servicio postventa</p>	Si
Requerimiento Específico	Descripción												
Información Detallada	La hoja técnica del fabricante para la lámpara de iluminación de cabina, hora de funcionamiento y sistema de potencia.												
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor de los equipos, según sea el caso, en la que conste que el contratista cuenta con el apoyo técnico del fabricante y se otorga un tiempo de garantía de al menos dos años de garantía de cada uno de los elementos.												
Certificación	La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe preparar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (posterior a los límites nacionales).												
Instalación de los Equipos	Certificación de cumplimiento para los normos SAE J845 Dispositivo de Advertencia Óptica Intermittente (CAASE) y SAE J2059 Dispositivo de Advertencia Óptica Intermittente (CAASE) y SAE J2183 Sistema de Señales de Emergencia. La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los manuales utilizados en la instalación deben ser acorde a la hoja técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de instalación e instalación de la instalación.												

### Resolución 2711 de 2024

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. RECOMENDAR.** Las especificaciones generales para el parque automotor de la Policía Nacional.

**ARTÍCULO 2. PARÁMETROS GEMÉOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL.** Se establecen los estándares mínimos de calidad para el parque automotor de la Policía Nacional, tanto en la fabricación como en la adquisición del vehículo de la Policía Nacional y también en la República del Colombia, incluyendo la identidad visual del componente automotor (vehículo y componentes, accesorios, emblemas, luces, sistemas, señales y marcas) que se usará en identificación y reconocimiento.

Las especificaciones geméas sirven para el reconocimiento automotor según sea el caso:

El 20 % del color del automotor será verde y el 80 % restante será de color blanco.

El color verde para los vehículos de la Policía Nacional debe ser Pantone 355C.

- Parte lateral (carrocería y molduras) (puerta delantera, puerta trasera y puerta barra trasera):**
  - El automotor tendrá una franja de color verde, la cual se ubicará a 10 cm desde el borde inferior de la carrocería del vehículo hasta la parte superior de la barra para vehículos tipo camionetas, camionetas, SUV, camionetas y para vehículos tipo camionetas, camionetas, camionetas de pasajeros, camionetas, camionetas y camionetas.
  - La parte superior de la franja deberá ser un color verde y la parte inferior deberá tener un color verde más oscuro en las imágenes de referencia, acompañada de un fondo de 11 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, los guardabarros delanteros y traseros deberán guardar la proporción de la figura 13.
  - Para camionetas tipo van y camionetas el ancho de la franja en las puertas delanteras debe tener un ancho de 16 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y un ancho final de 16 cm con un ancho de 16 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Ver figura 13.
  - Para vehículos tipo van y camionetas el ancho de la franja debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el ancho debe ser 17 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.
  - La palabra POLICIA, será en tipografía Monogramada D Bold Estendida color verde, 42 cm de ancho permitiendo acompañarla de la bandera de Colombia y siempre será en línea recta.
  - Para la carrocería de los vehículos de la Policía Nacional debe ser proporcional a la carrocería del vehículo como se muestra en las imágenes de referencia. Ver figura 24, 25 y 26.
  - La bandera de Colombia debe estar ubicada de la siguiente manera:
    - Letras arriba, se deberá ubicar a 8 cm de la franja.
    - Letras abajo, se deberá ubicar a 8 cm de la franja.
  - El ancho debe estar acorde a la palabra POLICIA y el ancho de altura a la medida de la imagen de referencia. Ver figura 13.
  - Deberá el guardabarros delantero y trasero situar el logo de línea de emergencia 122, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
  - Todos los automotores deben llevar la raya blanca en la parte lateral, con 17 cm de alto, situada al borde inferior del ancho del vehículo, en la tipografía Fuente Condensada Medium.
- Parte frontal (caja):**
  - El automotor deberá tener sobre el capó, las siglas de color verde, al lado derecho e izquierdo de forma simétrica.
  - La franja de color verde debe estar sobre 15% a 20% con respecto al ancho del capó (de acuerdo a la geometría del vehículo) y va hasta el extremo superior del capó, con una inclinación no mayor a 45° como se muestra en las imágenes de referencia, y paralelo a ella debe tener una franja toda de color verde.
  - El ancho de la franja deberá ser de 4 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y tendrá un ancho con una variación mayor o menor a 1 cm, paralelo a ella a una distancia de 0,7 cm con una variación mayor o menor a 0,3 cm. Asimismo, se deberá ubicar una línea uniforme de color verde 0,7 cm con una variación mayor o menor a 0,3 cm.
  - Sobre el capó debe a el espacio de la Policía Nacional, con logo y ancho entre 20 cm a 45 cm de acuerdo a la geometría y tipo del automotor.
  - En la parte superior del parabrisas se ubicará la palabra POLICIA en tipografía Monogramada D Bold Estendida color blanco con un tamaño de 10 cm alto y 75 de ancho (de acuerdo a la proporción del automotor).
- Parte trasera (baja de baúl, compuerta y puercas):**
  - En la parte inferior de la baja de baúl, compuerta y puercas, deben tener una franja de color verde la cual se ubicará en la parte inferior de las tirantes, cubriendo el ancho total, de manera uniforme y de acuerdo a la geometría del vehículo, el ancho no debe ser superior a 1/4 del ancho de la superficie, como se muestra en las imágenes de referencia.
  - Al interior de la franja verde deberá tener la palabra POLICIA en tipografía Monogramada D Bold Estendida color blanco y se a en tres intentos.
  - Sobre la franja de color verde, a una distancia de 10 cm a 20 cm, se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 122, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
- Parte superior (techo):**
  - Sobre el techo de los vehículos se debe colocar la sigla del escudo, la cual debe tener un alto de 22 cm con una variación mayor o menor a 5 cm y ancho de 100 cm con una variación mayor o menor a 10 cm.

**13 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**14 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**15 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**16 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**17 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**18 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**19 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**20 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**21 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**22 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**23 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**24 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**25 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**26 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**27 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**28 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**29 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**30 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**31 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**32 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**33 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**34 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**35 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**36 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**37 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**38 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**39 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**40 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**41 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**42 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**43 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**44 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**45 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**46 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**47 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**48 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**49 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**50 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**51 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**52 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**53 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**54 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**55 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**56 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**57 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**58 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**59 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**60 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**61 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**62 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**63 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**64 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**65 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**66 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**67 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**68 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**69 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**70 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**71 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**72 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**73 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**74 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**75 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**76 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**77 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**78 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**79 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**80 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**81 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**82 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**83 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**84 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**85 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**86 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**87 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**88 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**89 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**90 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**91 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**92 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**93 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**94 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**95 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**96 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**97 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**98 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**99 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

**100 Vehículo tipo camioneta PUV CP**

### Estudio Previo













**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**  
**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 15 de 34  
 Código: CO-FR-0001  
 Vigente a partir del 12/09/24  
 Versión: 1

Descripción técnica	Especificación	Evaluación de cumplimiento	Cumple																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="2">Muestras y Accesorios</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Cant. Ad.</th> <th>S/No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Activos de empuje (por unidad)</td><td>35</td><td>3</td><td>7 unidades por vehículo</td></tr> <tr><td>Alarma (por unidad)</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Barras de luces, sistema de periferoneo y sirena (por unidad)</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Bloqueo Central (por unidad)</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Cámara de reversa (por unidad)</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Sensor de reversa (por unidad)</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Espejos Eléctricos</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Luces Exploradoras</td><td>10</td><td>5</td><td>un juego de luces por vehículo</td></tr> <tr><td>Luces Perimetrales</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Película de seguridad (por vehículo)</td><td>30</td><td>3</td><td>un (3) por vehículo</td></tr> <tr><td>Pintura (10% del exterior del vehículo)</td><td>10</td><td>5</td><td>20 % por vehículo Resolución 2711 de 2024</td></tr> <tr><td>Recubrimiento Polimérico (Pantón)</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Aire Acondicionado</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Airbags Laterales</td><td>10</td><td>5</td><td>dos (2) Airbags laterales por vehículo</td></tr> <tr><td>Airbags de cortina</td><td>10</td><td>5</td><td>dos (2) Airbags laterales por vehículo</td></tr> <tr><td>Control de tracción</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Airbag Conductor</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>Airbag Pasajero</td><td>5</td><td>5</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Descripción	Muestras y Accesorios		Observaciones	Cant. Ad.	S/No	Activos de empuje (por unidad)	35	3	7 unidades por vehículo	Alarma (por unidad)	5	5		Barras de luces, sistema de periferoneo y sirena (por unidad)	5	5		Bloqueo Central (por unidad)	5	5		Cámara de reversa (por unidad)	5	5		Sensor de reversa (por unidad)	5	5		Espejos Eléctricos	5	5		Luces Exploradoras	10	5	un juego de luces por vehículo	Luces Perimetrales	5	5		Película de seguridad (por vehículo)	30	3	un (3) por vehículo	Pintura (10% del exterior del vehículo)	10	5	20 % por vehículo Resolución 2711 de 2024	Recubrimiento Polimérico (Pantón)	5	5		Aire Acondicionado	5	5		Airbags Laterales	10	5	dos (2) Airbags laterales por vehículo	Airbags de cortina	10	5	dos (2) Airbags laterales por vehículo	Control de tracción	5	5		Airbag Conductor	5	5		Airbag Pasajero	5	5			Certificado de accesorios y compromiso de adquisición Tarjeta TIE LIC-478/2025 Alarma Si Barras de luces, sistemas de periferoneo y sirena Si Bloqueo central Si Cámara de reversa Si Sensor de reversa Si Elevavidrios eléctricos Si Luces exploradoras Si Luces perimetrales ¿? Si Película de seguridad (por vidrio) Si Pintura (resolución 2711 de 2024) Si Aire acondicionado Si Airbags de cortina Si Airbags laterales Si Airbags conductor Si Airbags pasajero Si Control de tracción Si	
Descripción		Muestras y Accesorios			Observaciones																																																																												
	Cant. Ad.	S/No																																																																															
Activos de empuje (por unidad)	35	3	7 unidades por vehículo																																																																														
Alarma (por unidad)	5	5																																																																															
Barras de luces, sistema de periferoneo y sirena (por unidad)	5	5																																																																															
Bloqueo Central (por unidad)	5	5																																																																															
Cámara de reversa (por unidad)	5	5																																																																															
Sensor de reversa (por unidad)	5	5																																																																															
Espejos Eléctricos	5	5																																																																															
Luces Exploradoras	10	5	un juego de luces por vehículo																																																																														
Luces Perimetrales	5	5																																																																															
Película de seguridad (por vehículo)	30	3	un (3) por vehículo																																																																														
Pintura (10% del exterior del vehículo)	10	5	20 % por vehículo Resolución 2711 de 2024																																																																														
Recubrimiento Polimérico (Pantón)	5	5																																																																															
Aire Acondicionado	5	5																																																																															
Airbags Laterales	10	5	dos (2) Airbags laterales por vehículo																																																																														
Airbags de cortina	10	5	dos (2) Airbags laterales por vehículo																																																																														
Control de tracción	5	5																																																																															
Airbag Conductor	5	5																																																																															
Airbag Pasajero	5	5																																																																															
<p><b>11. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El plazo de ejecución de la orden de compra se define a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra para lo cual, la entidad Compradora deberá haber aprobado las garantías y demás de los tiempos de entrega que a continuación se dispone conforme la establece la Tabla 2 de la Minuta del Acuerdo Marco No. CCE-559-03-AMP-2023</p> <p>Nota: la entrega total de los bienes se hará dentro del plazo establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato, en fecha, día y hora.</p>		Los bienes se entregaron el día 07/07/2025 en las instalaciones del grupo de movilidad, según lo establecido en el estudio previo.	Si																																																																														

**NISSAN PLACA NGQ537**

Descripción técnica	Especificación	Evaluación de cumplimiento	Cumple
		Modelo Licencia de tránsito Si Cilindraje Ficha técnica vehículo/Licencia de tránsito Si Potencia Ficha técnica vehículo/Licencia de tránsito Si Tipo Ficha técnica vehículo/Licencia de tránsito Si Transmisión Ficha técnica vehículo Si Capacidad Carga Ficha técnica vehículo/Licencia de tránsito Si	

















**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**  
**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 22 de 34  
 Código: CO-FR-0001  
 Vigente a partir del 12/09/24  
 Versión: 1

Descripción técnica	Especificación	Evaluación de cumplimiento	Cumplimiento										
<p>Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El contratista debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.</p> <p><b>RECOMENDACION</b></p> <p>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.</p> <p>El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación vial) para la excepción de peajes.</p> <p>Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerada de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 1017273 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.</p> <p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecta funcionamiento, accesorios, protecciones completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya equipado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales de fabricante a del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.</p>	 	<p>Certificado de accesorios y compromiso de adquisición Tarjeta TIE LIC-478/2025</p> <p>Matrícula oficial 10034662692</p> <p>Especificaciones técnicas originales del fabricante Ficha técnica del vehículo</p> <p>Ficha técnica del vehículo ofrecido al momento de la oferta Ficha técnica del vehículo</p> <p>Tanques de combustible a máxima capacidad Ficha técnica del vehículo</p>	<p></p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>										
<p>Página 1 de 4        Código: TLF-FR-0122        Fecha: 11/07/2025        Versión: 1</p> <p><b>GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL</b></p> <p><b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL</b></p> <p><b>VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM FN-007-01</b>        Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional</p> <p>Fecha de aprobación: 28/09/2024 Versión: 2</p> <p>UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:</b></p> <p>Los requerimientos adicionales son de carácter complementario y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omite alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos, el no presentarse dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requerimiento Específico</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Información detallada</td> <td>La ficha técnica del fabricante para la temporada de funcionamiento de escape, bomba de agua, luces parachoques y sistema de parachoques.</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>Certificación específica por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado según sea el caso, en la que conste que el contratista cuenta con el apoyo técnico del fabricante y se ofrece un tiempo de mínimo dos años de garantía o el equivalente de los elementos.</td> </tr> <tr> <td>Certificados</td> <td>Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Disposición de interferencia óptica prismatransparente C1-AE-1 SAE J869 Disposición de interferencia óptica prismatransparente de color y SAE J868 Disposición de interferencia óptica prismatransparente de color.</td> </tr> <tr> <td>Instalación de los Equipos</td> <td>La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los manuales utilizados en la instalación deben ser anexados a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de instalación o sustitución de la instalación.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA</b></p> <p>Los elementos limitados deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos e instalación.</p>	Requerimiento Específico	Descripción	Información detallada	La ficha técnica del fabricante para la temporada de funcionamiento de escape, bomba de agua, luces parachoques y sistema de parachoques.	Garantía	Certificación específica por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado según sea el caso, en la que conste que el contratista cuenta con el apoyo técnico del fabricante y se ofrece un tiempo de mínimo dos años de garantía o el equivalente de los elementos.	Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Disposición de interferencia óptica prismatransparente C1-AE-1 SAE J869 Disposición de interferencia óptica prismatransparente de color y SAE J868 Disposición de interferencia óptica prismatransparente de color.	Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los manuales utilizados en la instalación deben ser anexados a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de instalación o sustitución de la instalación.		<p>LIC-0464/2025 Garantía servicio postventa</p>	<p>Si</p>
Requerimiento Específico	Descripción												
Información detallada	La ficha técnica del fabricante para la temporada de funcionamiento de escape, bomba de agua, luces parachoques y sistema de parachoques.												
Garantía	Certificación específica por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado según sea el caso, en la que conste que el contratista cuenta con el apoyo técnico del fabricante y se ofrece un tiempo de mínimo dos años de garantía o el equivalente de los elementos.												
Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Disposición de interferencia óptica prismatransparente C1-AE-1 SAE J869 Disposición de interferencia óptica prismatransparente de color y SAE J868 Disposición de interferencia óptica prismatransparente de color.												
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los manuales utilizados en la instalación deben ser anexados a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de instalación o sustitución de la instalación.												











GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS


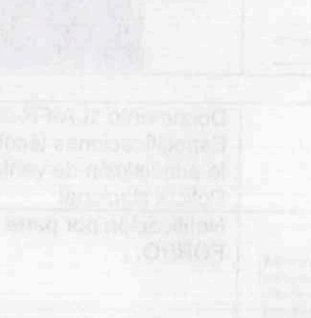

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 27 de 34

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Descripción técnica	Especificación	Evaluación de cumplimiento	Cumple															
<p>Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones e aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El cliente debe verificar en su día que conoce y acepta dichas condiciones.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.</p> <p>El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TLE (parte de certificación evolutiva) para la exención de peajes.</p> <p>Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerada de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0112375 del 24 de diciembre de 2010 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.</p> <p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya equipado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma cliente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.</p>		<p>Especificaciones técnicas originales del fabricante</p> <p>Ficha técnica del vehículo</p> <p>Ficha técnica del vehículo ofrecido al momento de la oferta</p> <p>Ficha técnica del vehículo</p> <p>Tanques de combustible a máxima capacidad</p> <p>Ficha técnica del vehículo</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>															
<p><b>1. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO</b></p> <p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deben cumplirse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se entienda alguno de ellos no es el momento de los mismos sea inadecuado, esta podrá requerir, el no presentarse dentro del plazo requerido para hacer el reclamo de la oferta.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>Exigencias</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Información detallada</td> <td>Módulo</td> <td>La ficha técnica del fabricante para la familia de fabricación de equipos, marca de motor, modelo, potencia y sistema de potencia.</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td></td> <td>Garantía de 2 años por el proveedor legal del ensamblador o fabricante o por el fabricante autorizado, según sea el caso, en la que conste que el contratista garantiza el soporte técnico del fabricante y se ofrece un tiempo de mínimo diez años de garantía de todo uno de los equipos.</td> </tr> <tr> <td>Certificación</td> <td></td> <td>La garantía de los equipos y la instalación de los mismos se debe prestar en la ciudad de Bogotá en el momento de la entrega (parte de certificación evolutiva).</td> </tr> <tr> <td>Instalación de los Equipos</td> <td></td> <td>El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción y satisfacción de la instalación.</td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos	Exigencias	Descripción	Información detallada	Módulo	La ficha técnica del fabricante para la familia de fabricación de equipos, marca de motor, modelo, potencia y sistema de potencia.	Garantía		Garantía de 2 años por el proveedor legal del ensamblador o fabricante o por el fabricante autorizado, según sea el caso, en la que conste que el contratista garantiza el soporte técnico del fabricante y se ofrece un tiempo de mínimo diez años de garantía de todo uno de los equipos.	Certificación		La garantía de los equipos y la instalación de los mismos se debe prestar en la ciudad de Bogotá en el momento de la entrega (parte de certificación evolutiva).	Instalación de los Equipos		El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción y satisfacción de la instalación.		<p>LIC-0464/2025</p> <p>Garantía servicio postventa</p>	<p>Si</p>
Requisitos	Exigencias	Descripción																
Información detallada	Módulo	La ficha técnica del fabricante para la familia de fabricación de equipos, marca de motor, modelo, potencia y sistema de potencia.																
Garantía		Garantía de 2 años por el proveedor legal del ensamblador o fabricante o por el fabricante autorizado, según sea el caso, en la que conste que el contratista garantiza el soporte técnico del fabricante y se ofrece un tiempo de mínimo diez años de garantía de todo uno de los equipos.																
Certificación		La garantía de los equipos y la instalación de los mismos se debe prestar en la ciudad de Bogotá en el momento de la entrega (parte de certificación evolutiva).																
Instalación de los Equipos		El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción y satisfacción de la instalación.																
<p><b>2. REQUISITOS PARA LA ENTREGA</b></p> <p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deben cumplirse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se entienda alguno de ellos no es el momento de los mismos sea inadecuado, esta podrá requerir, el no presentarse dentro del plazo requerido para hacer el reclamo de la oferta.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>Exigencias</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Información detallada</td> <td>Módulo</td> <td>La ficha técnica del fabricante para la familia de fabricación de equipos, marca de motor, modelo, potencia y sistema de potencia.</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td></td> <td>Garantía de 2 años por el proveedor legal del ensamblador o fabricante o por el fabricante autorizado, según sea el caso, en la que conste que el contratista garantiza el soporte técnico del fabricante y se ofrece un tiempo de mínimo diez años de garantía de todo uno de los equipos.</td> </tr> <tr> <td>Certificación</td> <td></td> <td>La garantía de los equipos y la instalación de los mismos se debe prestar en la ciudad de Bogotá en el momento de la entrega (parte de certificación evolutiva).</td> </tr> <tr> <td>Instalación de los Equipos</td> <td></td> <td>El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción y satisfacción de la instalación.</td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos	Exigencias	Descripción	Información detallada	Módulo	La ficha técnica del fabricante para la familia de fabricación de equipos, marca de motor, modelo, potencia y sistema de potencia.	Garantía		Garantía de 2 años por el proveedor legal del ensamblador o fabricante o por el fabricante autorizado, según sea el caso, en la que conste que el contratista garantiza el soporte técnico del fabricante y se ofrece un tiempo de mínimo diez años de garantía de todo uno de los equipos.	Certificación		La garantía de los equipos y la instalación de los mismos se debe prestar en la ciudad de Bogotá en el momento de la entrega (parte de certificación evolutiva).	Instalación de los Equipos		El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción y satisfacción de la instalación.		<p>LIC-0464/2025</p> <p>Garantía servicio postventa</p>	<p>Si</p>
Requisitos	Exigencias	Descripción																
Información detallada	Módulo	La ficha técnica del fabricante para la familia de fabricación de equipos, marca de motor, modelo, potencia y sistema de potencia.																
Garantía		Garantía de 2 años por el proveedor legal del ensamblador o fabricante o por el fabricante autorizado, según sea el caso, en la que conste que el contratista garantiza el soporte técnico del fabricante y se ofrece un tiempo de mínimo diez años de garantía de todo uno de los equipos.																
Certificación		La garantía de los equipos y la instalación de los mismos se debe prestar en la ciudad de Bogotá en el momento de la entrega (parte de certificación evolutiva).																
Instalación de los Equipos		El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción y satisfacción de la instalación.																



Descripción técnica	Especificación	Evaluación de cumplimiento	Cumple
<p><b>RESUMIVO:</b></p> <p><b>ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR.</b> Las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional.</p> <p><b>ARTÍCULO 2. PARÁMETROS GRÁFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL.</b> Se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, tanto POLICIA, 100 de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y Bandera de la República de Colombia. Interviniendo la limitación visual del componente automotor libre como: Guarnición de motorchete, motocicleta, botín, casaca, chaleco y equipamiento, para su fácil identificación y reconocimiento.</p> <p>Las especificaciones gráficas generales para el componente automotor serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 20 % del color del automotor será verde y el 80 % restante será de color blanco. El color verde para los vehículos de la Policía Nacional debe ser Pantone 355C.</li> <li><b>Parte lateral derecha e izquierda (guarda barro delantero, puerta estacione, puerta trasera y guarda barro trasero):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El automotor tendrá una franja de color verde, la cual se ubicará a 10 cm desde el borde inferior de la carrocería del vehículo hasta la parte inferior de la franja para vehículos livianos (automóviles, SUV y camionetas) y para vehículos pesados (camionetas, vehículos de transporte de personas se ubicará a 20 cm (ver figura 1.2.3 y 4).</li> <li>La parte superior de la franja deberá ser en línea recta y la parte inferior debe seguir la curvatura como se muestra en las imágenes de referencia, simbología institucional, ver figura 1.1.</li> <li>Para vehículos livianos el extremo delantero y codo de la franja debe tener un ancho de 11 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 6,5 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, los guardabarro delantero y trasero deberán guardar la proporción del figura 1.1 y 2.</li> <li>Para el componente tipo van y motorchete el ancho de la franja en las puertas delanteras debe tener un ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Ver figura 1.2.</li> <li>Para vehículos pesados el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el ancho debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.</li> <li>La palabra POLICIA será en Tipografía Intergramma D. Bui. Color verde color verde, 120 cm de ancho promedio, acomodada de la bandera de Colombia y siempre será en letras mayúsculas.</li> <li>Para vehículos pesados el ancho de la palabra POLICIA debe ser proporcional a la presencia del vehículo como se muestra en la imagen de referencia, ver figura 2.4.5 y 6).</li> <li>La bandera de Colombia debe estar ubicada de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>Lateral izquierda, se deberá ubicar a 5 cm de la letra P.</li> <li>Lateral derecha, se deberá ubicar a 5 cm de la letra A.</li> <li>En ambos debe estar alineada a la palabra POLICIA y el ancho de acuerdo a la posición de la imagen de referencia, ver figura 1.1.</li> </ul> </li> <li>Siempre el guardabarro trasero se deberá colocar el logo de línea de emergencia 122, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 12 cm de ancho.</li> <li>Todos los automotores deberán llevar la placa POLICIA en la parte lateral, de 12 cm de alto, ajustada a proporción del ancho del vehículo, en la tipografía Baskin Condensed Medium.</li> </ul> <li><b>Parte frontal (capó):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El automotor deberá tener sobre el capó franja de color verde, el lado derecho e izquierdo de forma horizontal.</li> </ul> </li> </li></ul>	<p>El vehículo tipo camioneta FORP.</p>		Si
<p><b>Estudio Previo</b></p> <p>1. Especificaciones Técnicas del Contrato a Desarrollar</p> <p>Deberá cumplir con las normas técnicas establecidas en el ANEXO No. 01 Especificaciones Técnicas.</p>	Documento 1LA-FR-0228 Especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional	Se relaciona al inicio del documento	Si
<p>23. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENIOR</p> <p>El seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del responsable de movilidad a quien haga sus veces de la Policía Metropolitana de Bogotá (en caso de extinción: <a href="mailto:movilidad@policia.gov.co">movilidad@policia.gov.co</a>, teléfono 3302130-332). Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4 de 1995, artículo 82 y 84 de la Ley 2474 de 2011 y Resolución 2014 del 15 de abril de 2018. Por lo cual se suscribe el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía y por la resolución que dispone las funciones y responsabilidades de los supervisores, interventores.</p> <p>Por el presente el contratista verificará la existencia del registro presupuestal del comprador y la aprobación de la policía de garantía, antes de iniciar la ejecución de la misma, de lo cual dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.</p>	Notificación por parte de FORPO.	Notificación de supervisión el día 26/06/2025. RAD. Nro. 00703 FORPO - ACDON-302-10-29	Si

Cabe resaltar que en el estudio previo se dispuso como supervisor el responsable de movilidad y en calidad del mismo, también me corresponde recibir el bien. (juez y parte). Los soportes de las facturas nunca se enviaron a esta supervisión. Por parte de FORPO no se realizó actualización del correo del supervisor.



Descripción técnica	Especificación	Evaluación de cumplimiento	Cumple																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="2">Medidas y Acciones</th> <th rowspan="2">Detallado</th> </tr> <tr> <th>Origen</th> <th>Si/No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adhesivo de emblemas (por m2)</td> <td>35</td> <td>S</td> <td>3 emblemas por vehículo</td> </tr> <tr> <td>Placa (por unidad)</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Barras de luces, sistema de perforación y sistema (por unidades)</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bocinas Centrales (por unidad)</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cámara de reversa (por unidad)</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sensores de reversa (por unidad)</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Equipos electrónicos</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Luces Externas</td> <td>10</td> <td>S</td> <td>un juego de luces por vehículo</td> </tr> <tr> <td>Luces Internas</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Placa de seguridad (por vehículo)</td> <td>30</td> <td>S</td> <td>por (3) por vehículo</td> </tr> <tr> <td>Presura (20% del estándar del vehículo)</td> <td>10</td> <td>S</td> <td>20 % por vehículo. Resolución 7711 de 2014</td> </tr> <tr> <td>Resistencia (con Poliamida (plástico))</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aire Acondicionado</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asiento Interalfabeta</td> <td>10</td> <td>S</td> <td>dos (2) Asientos laterales por vehículo</td> </tr> <tr> <td>Asiento de conductor</td> <td>10</td> <td>S</td> <td>dos (2) Asientos laterales por vehículo</td> </tr> <tr> <td>Control de tracción</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asiento Conductor</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asiento Pasajero</td> <td>5</td> <td>S</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Medidas y Acciones		Detallado	Origen	Si/No	Adhesivo de emblemas (por m2)	35	S	3 emblemas por vehículo	Placa (por unidad)	5	S		Barras de luces, sistema de perforación y sistema (por unidades)	5	S		Bocinas Centrales (por unidad)	5	S		Cámara de reversa (por unidad)	5	S		Sensores de reversa (por unidad)	5	S		Equipos electrónicos	5	S		Luces Externas	10	S	un juego de luces por vehículo	Luces Internas	5	S		Placa de seguridad (por vehículo)	30	S	por (3) por vehículo	Presura (20% del estándar del vehículo)	10	S	20 % por vehículo. Resolución 7711 de 2014	Resistencia (con Poliamida (plástico))	5	S		Aire Acondicionado	5	S		Asiento Interalfabeta	10	S	dos (2) Asientos laterales por vehículo	Asiento de conductor	10	S	dos (2) Asientos laterales por vehículo	Control de tracción	5	S		Asiento Conductor	5	S		Asiento Pasajero	5	S		Ficha técnica ofertada	Adhesivo de emblemas: El 28/03/2025 se solicitó modificación a la orden de compra nro.142273 de 35 a 45. Certificado de accesorios y compromiso de adquisición Tarjeta TIE LIC-478/2025	Si
Descripción		Medidas y Acciones			Detallado																																																																												
	Origen	Si/No																																																																															
Adhesivo de emblemas (por m2)	35	S	3 emblemas por vehículo																																																																														
Placa (por unidad)	5	S																																																																															
Barras de luces, sistema de perforación y sistema (por unidades)	5	S																																																																															
Bocinas Centrales (por unidad)	5	S																																																																															
Cámara de reversa (por unidad)	5	S																																																																															
Sensores de reversa (por unidad)	5	S																																																																															
Equipos electrónicos	5	S																																																																															
Luces Externas	10	S	un juego de luces por vehículo																																																																														
Luces Internas	5	S																																																																															
Placa de seguridad (por vehículo)	30	S	por (3) por vehículo																																																																														
Presura (20% del estándar del vehículo)	10	S	20 % por vehículo. Resolución 7711 de 2014																																																																														
Resistencia (con Poliamida (plástico))	5	S																																																																															
Aire Acondicionado	5	S																																																																															
Asiento Interalfabeta	10	S	dos (2) Asientos laterales por vehículo																																																																														
Asiento de conductor	10	S	dos (2) Asientos laterales por vehículo																																																																														
Control de tracción	5	S																																																																															
Asiento Conductor	5	S																																																																															
Asiento Pasajero	5	S																																																																															

5.5 Registro Fotográfico

PLACA NGQ535





**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**  
**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 30 de 34  
Código: CO-FR-0001  
Vigente a partir del 12/09/24  
Versión: 1

**PLACA NGQ536**



**PLACA NGQ537**





**PLACA NGQ538**



**PLACA NGQ539**



Por parte de esta supervisión se realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de 05 vehículos marca Nissan Frontier de placas NGQ535, NGQ536, NGQ537, NGQ538, NGQ539 y se anexan las declaraciones de importación allegadas por el contratista:

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 32 de 34

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Placa	Chasis	Declaración de importación
NGQ535	3N6AD33B8ZK478127	352025000841643-8
NGQ536	3N6AD33B8ZK478192	352025000841645-2
NGQ537	3N6AD33B8ZK478161	352025000841643-8
NGQ538	3N6AD33B3ZK478147	352025000841643-8
NGQ339	3N6AD33B1ZK478129	352025000841643-8

**6 Actividades de Control y Pagos****ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción

Nota: al momento se encuentra en proceso de radicación.

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	MARZO	NO APLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
2025	ABRIL	NO APLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
2025	MAYO	NO APLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
2025	JUNIO	NO APLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
2025	JULIO	NO APLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
<b>TOTAL</b>			\$ 0,00	\$ 0,00	NO APLICA
<b>SALDO</b>			\$1.039.300.745.00	\$ 0,00	NO APLICA

**7 Porcentajes de Ejecución**

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/07/2025	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/07/2025	0,0%

**8 Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales**

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	<input checked="" type="checkbox"/>		



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**  
**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 33 de 34  
Código: CO-FR-0001  
Vigente a partir del 12/09/24  
Versión: 1

**9 Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria**

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					NO APLICA
Prórroga					NO APLICA
Modificación	1	22/05/2025	\$19.555.125,00	N/A	Se realizó reducción a la orden de compra acorde con la solicitud del contratista y la supervisión.
Suspensión					NO APLICA
Reinicio					NO APLICA
Aclaratoria					NO APLICA
Otros					NO APLICA

**Nota 1:** El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

**10 Información de Pólizas**

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
Seguros Generales Suramericana S.A.		4220157	26/02/2025	\$264.713.968,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación	
Cumplimiento	10	\$105.885.587,00	24/02/2025	24/01/2026	
Calidad	5	452.942.794,00	24/07/2025	24/07/2027	
Salarios y prestaciones sociales	---	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Predios Laborales y Operacionales	---	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Calidad y correcto funcionamiento	10	\$105.885.587,00	24/07/2025	24/07/2027	

**Nota 2:** En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11

**12 Información Debido Proceso**

Plazo de ejecución	NO APLICA
Motivo de presunto incumplimiento	NO APLICA
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	NO APLICA
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	NO APLICA
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	NO APLICA
Estado a la fecha	NO APLICA

**Nota 3:** La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.



### 12. Observaciones del Supervisor

- A fecha nos encontramos en proceso de facturación a espera que por parte del contratista se relacionen las facturas pendientes a SIIF.

#### Anexos:

- Anexo 1: licencias de tránsito y seguros obligatorios SOAT placas NGQ535, NGQ536, NGQ537, NGQ538, NGQ539
- Anexo 2: ficha técnica del vehículo
- Anexo 3: certificado de accesorios y compromiso de adquisición Tarjeta TIE LIC-478/2025
- Anexo 4: certificados de importación 352025000841645-2, 352025000841643-8. Se realizó entrega física para el proceso de facturación.
- Anexo 5: LIC – 0464/2025 certifica servicio de garantía de los vehículos, servicio de postventa y relación de talleres autorizados
- Anexo 6: manual de usuario
- Anexo 7: comunicación oficial GS-2025-375410-MEBOG solicitud de avance de la ejecución de la orden de compra
- Anexo 8: capacitación mediante ACTA - 087519- AREAD-GRULO - 2.2
- Anexo 9: improntas
- Anexo 10: 1LF-FR-0095 Entrada y salida de bienes en los almacenes

Subteniente **TANIA CONSTANZA ROJAS PEÑALOZA**  
Supervisor de OC 142273  
C.C. 1.090.399.828 de Cúcuta (Norte de Santander)

Anexos

- Anexo 1: Licencias de tránsito y SOAT placas NGQ535, NGQ536, NGQ537, NGQ538, NGQ339.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10034662419**

PLACA: **NGQ535** MARCA: **NISSAN** LÍNEA: **FRONTIER** MODELO: **2026**  
 CILINDRADA CC: **2.488** COLOR: **BLANCO VERDE** SERVICIO: **OFICIAL**

CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** TIPO CARROCERÍA: **DOBLE CABINA CON GASOLINA** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** CAPACIDAD SUPLENTE: **619 - 5**

NÚMERO DE MOTOR: **QR25-614845H** REG: **N** VIN: **3N8AD33B8ZK478127**

NÚMERO DE SERIE: **3N8AD33B8ZK478127** REG: **N** NÚMERO DE CHASIS: **3N8AD33B8ZK478127** REG: **N**

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES: **POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** IDENTIFICACION: **NIT 800140803**

**SOAT**

**surc**

2025.131  
701.65

100  
1000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10034662692**

PLACA: **NGQ536** MARCA: **NISSAN** LÍNEA: **FRONTIER** MODELO: **2026**  
 CILINDRADA CC: **2.488** COLOR: **BLANCO VERDE** SERVICIO: **OFICIAL**

CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** TIPO CARROCERÍA: **DOBLE CABINA CON GASOLINA** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** CAPACIDAD SUPLENTE: **619 - 5**

NÚMERO DE MOTOR: **QR25-616772H** REG: **N** VIN: **3N8AD33B8ZK478192**

NÚMERO DE SERIE: **3N8AD33B8ZK478192** REG: **N** NÚMERO DE CHASIS: **3N8AD33B8ZK478192** REG: **N**

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES: **POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** IDENTIFICACION: **NIT 800140803**

**SOAT**

**surc**

2025.131  
701.65

100  
1000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10034662472**

PLACA: **NGQ537** MARCA: **NISSAN** LÍNEA: **FRONTIER** MODELO: **2026**  
 CILINDRADA CC: **2.488** COLOR: **BLANCO VERDE** SERVICIO: **OFICIAL**

CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** TIPO CARROCERÍA: **DOBLE CABINA CON GASOLINA** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** CAPACIDAD SUPLENTE: **619 - 5**

NÚMERO DE MOTOR: **QR25-616781H** REG: **N** VIN: **3N8AD33B8ZK478158**

NÚMERO DE SERIE: **3N8AD33B8ZK478158** REG: **N** NÚMERO DE CHASIS: **3N8AD33B8ZK478158** REG: **N**

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES: **POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** IDENTIFICACION: **NIT 800140803**

**SOAT**

**surc**

2025.131  
701.65

100  
1000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10034662613**

PLACA: **NGQ538** MARCA: **NISSAN** LÍNEA: **FRONTIER** MODELO: **2026**  
 CILINDRADA CC: **2.488** COLOR: **BLANCO VERDE** SERVICIO: **OFICIAL**

CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** TIPO CARROCERÍA: **DOBLE CABINA CON GASOLINA** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** CAPACIDAD SUPLENTE: **619 - 5**

NÚMERO DE MOTOR: **QR25-616782H** REG: **N** VIN: **3N8AD33B3ZK478147**

NÚMERO DE SERIE: **3N8AD33B3ZK478147** REG: **N** NÚMERO DE CHASIS: **3N8AD33B3ZK478147** REG: **N**

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES: **POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** IDENTIFICACION: **NIT 800140803**

**SOAT**

**surc**

2025.131  
701.65

100  
1000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10034661413**

PLACA: **NGQ539** MARCA: **NISSAN** LÍNEA: **FRONTIER** MODELO: **2026**  
 CILINDRADA CC: **2.488** COLOR: **BLANCO VERDE** SERVICIO: **OFICIAL**

CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** TIPO CARROCERÍA: **DOBLE CABINA CON GASOLINA** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** CAPACIDAD SUPLENTE: **619 - 5**

NÚMERO DE MOTOR: **QR25-616544H** REG: **N** VIN: **3N8AD33B1ZK478129**

NÚMERO DE SERIE: **3N8AD33B1ZK478129** REG: **N** NÚMERO DE CHASIS: **3N8AD33B1ZK478129** REG: **N**

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES: **POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** IDENTIFICACION: **NIT 800140803**

**SOAT**

**surc**

2025.131  
701.65

100  
1000



- Anexo 3: certificado de accesorios y compromiso de adquisición Tarjeta TIE LIC-478/2025

**NISSAN**

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-49 - Comutador: 765 3470 Bogotá, D.C.  
 NIT: 808 024 307-0

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025  
 LIC - 478/2025

**Señores:**  
**FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**  
**Ciudad.**

**Asunto:** Certificado de Accesorios Orden de Compra 142273

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta la Orden de compra de referencia en el asunto, suscrita entre el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, nos permitimos relacionar los accesorios que fueron instalados como parte del alistamiento de los vehículos y que generaron un valor adicional dentro de la orden de compra:

CAMIONETA POLICIA NACIONAL					
Accesorios y Adecuaciones	VALOR BASE	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Adhesivo de Emblema (02 metros por Vehículo)	\$ 1.314.630	\$ 249.780	\$ 1.564.410	5	\$ 7.822.050
Alarma	\$ 914.534	\$ 173.761	\$ 1.088.295	5	\$ 5.441.475
Barra de Luces y Equipo de Perifoneo y sirena	\$ 7.845.898	\$ 1.490.721	\$ 9.336.619	5	\$ 46.683.095
Luces Perimetrales	\$ 4.077.938	\$ 774.808	\$ 4.852.746	5	\$ 24.263.730
Películas de Seguridad (06 por carro)	\$ 1.035.968	\$ 196.834	\$ 1.232.802	5	\$ 6.164.010
Pintura (20% del exterior del vehículo)	\$ 4.037.703	\$ 767.163	\$ 4.804.866	5	\$ 24.024.330
Recubrimiento Polimerico Platon	\$ 2.491.103	\$ 473.310	\$ 2.964.413	5	\$ 14.822.065
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 129.220.755</b>

Así mismo, nos permitimos confirmar que los siguientes accesorios, solicitados en el simulador, no generaron valores adicionales a la orden de compra, toda vez que los mismos llegan instalados directamente de fabrica:

- Bloqueo Central
- Camara de Reversa
- Sensor de reversa (\*Accesorio Instalado a cargo del proveedor)
- Eleva vidrios eléctricos
- Luces exploradoras
- Aire acondicionado
- Airbags Laterales
- Airbags de Cortina
- Control de Tracción

Línea nacional 018000423854  
[www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

**NISSAN**

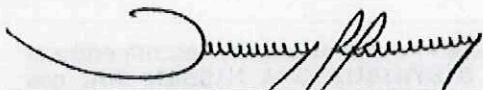
**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

NIT. 866.001.307-0  
OFICINA PRINCIPAL: Calle 133 No. 50-00 - Ciudad Jardín, 765 3478 Bogotá, D.C.

Adicional a lo anterior **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, se compromete como parte de la ejecución de la presente orden de compra, a realizar las cinco consignaciones respectivas para tramitar la tarjeta de peajes, una vez se cuente con el aval de Invias y la oficina de Movilidad de la Policía Nacional.

Agradezco su atención y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Nombre: **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**  
Apoderado Especial del Representante Legal  
Documento de Identidad: CC 79.409.730 de Bogotá  
Nit. 860.001.307-0  
Dirección: Calle 98 No. 70 - 91 Piso 12  
Telefax: 743 67 37 Ext. 311  
Celular: 311 251 94 59  
Correo electrónico: [bmartinez@dinissan.com.co](mailto:bmartinez@dinissan.com.co)

---

Línea nacional 018000423854  
[www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

- Anexo 4: certificados de importación 352025000841645-2, 352025000841643-8. Se realizó entrega física para el proceso de facturación.

- Anexo 3: certificado de accesorios y compromiso de adquisición Tarjeta TIE LIC-478/2025

## NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT. 608.051.307.0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 60-49 - Comuna: 795 3472 Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025  
LIC - 478/2025

**Señores:**  
**FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**  
**Ciudad.**

**Asunto:** Certificado de Accesorios Orden de Compra 142273

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta la Orden de compra de referencia en el asunto, suscrita entre el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A**, nos permitimos relacionar los accesorios que fueron instalados como parte del alistamiento de los vehículos y que generaron un valor adicional dentro de la orden de compra:

CAMIONETA POLICIA NACIONAL					
Accesorios y Adecuaciones	VALOR BASE	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Adhesivo de Emblema (02 metros por Vehículo)	\$ 1.314.630	\$ 249.780	\$ 1.564.410	\$	\$ 7.822.050
Alarma	\$ 914.534	\$ 173.761	\$ 1.088.295	\$	\$ 5.441.475
Barra de Luces y Equipo de Perifoneo y sirena	\$ 2.845.838	\$ 1.490.721	\$ 9.336.619	\$	\$ 46.683.095
Luces Perimetrales	\$ 4.077.938	\$ 774.808	\$ 4.852.746	\$	\$ 24.263.730
Películas de Seguridad (08 por carro)	\$ 1.035.968	\$ 198.834	\$ 1.232.802	\$	\$ 6.164.610
Pintura (20% del exterior del vehículo)	\$ 4.037.703	\$ 767.163	\$ 4.804.866	\$	\$ 24.024.330
Recubrimiento Polimerico Platon	\$ 2.491.103	\$ 473.310	\$ 2.964.413	\$	\$ 14.822.065
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 129.220.755</b>

Así mismo, nos permitimos confirmar que los siguientes accesorios, solicitados en el simulador, no generaron valores adicionales a la orden de compra, toda vez que los mismos llegan instalados directamente de fabrica:

- Bloqueo Central
- Camara de Reversa
- Sensor de reversa (\*Accesorio Instalado a cargo del proveedor)
- Eleva vidrios eléctricos
- Luces exploradoras
- Aire acondicionado
- Airbags Laterales
- Airbags de Cortina
- Control de Tracción

Línea nacional 018000423854

[www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

**NISSAN**

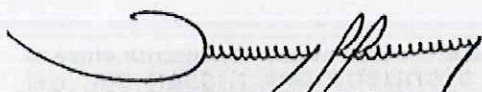
**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

NIT: 860.001.307-0  
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 80-89 - Correo Electrónico: 795 3479 Bogotá, D.C.

Adicional a lo anterior **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, se compromete como parte de la ejecución de la presente orden de compra, a realizar las cinco consignaciones respectivas para tramitar la tarjeta de peajes, una vez se cuente con el avalde Invias y la oficina de Movilidad de la Policía Nacional.

Agradezco su atención y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Nombre: **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**  
Apoderado Especial del Representante Legal  
Documento de Identidad: CC 79.409.730 de Bogotá  
Nit. 860.001.307-0  
Dirección: Calle 98 No. 70 - 91 Piso 12  
Telefax: 743 67 37 Ext. 311  
Celular: 311 251 94 59  
Correo electrónico: [bmartinez@dinissan.com.co](mailto:bmartinez@dinissan.com.co)

---

Línea nacional 018000423854  
[www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

- Anexo 4: certificados de importación 352025000841645-2, 352025000841643-8. Se realizó entrega física para el proceso de facturación.

- Anexo 5: LIC – 0464/2025 certifica servicio de garantía de los vehículos, servicio de postventa y relación de talleres autorizados

**NISSAN**

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

Art. 600-001 2015  
 OFICINA PRINCIPAL: Calle 11 No. 50-68 - Comisaría: PIS 5470 Bogotá, D.C.

Bogotá, 17 de julio de 2025  
 LIC – 0464/2025

**Señores:**  
**POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA**  
**Grupo de Movilidad**  
**Ciudad.**

**REFERENCIA: GARANTIA TECNICA.**

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, Importador y Distribuidor autorizado de NISSAN MEXICANA S.A DE C.V LTD, para Colombia, garantiza que los vehículos entregados, CINCO (05) NUEVA FRONTIER 2.5L DOBLE CABINA "XE" 7A/T GASOLINA 4x4 F.E 6A/BAG ABS EBD BA VDC B-LSH HDA HSA RIM LUJO 17 " EXPLORADORAS BLUETOOTH AP CONT. REMOTO PUERTAS., MODELO 2026, referidos a continuación, son nuevos, sin uso y de fabricación de línea.

C.C 142273 FORPO - MIBOG					
#FACTURA	PEDIDOS	INVENTARIO	CHASIS	MOTOR	PLACA
N090-211021	59471	346331	3N6AD33E8ZK478127	QR25-614846H	NGQ535
N090-211023	59472	346332	3N6AD33B1ZK478129	QR25-615344H	NGQ539
N090-211024	59473	346333	3N6AD33E3ZK478147	QR25-616782H	NGQ538
N090-211025	59474	346334	3N6AD33E8ZK478158	QR25-616781H	NGQ537
N090-211026	59475	346338	3N6AD33E8ZK478192	QR25-616772H	NGQ536

Así mismo garantizamos que los vehículos, accesorios y repuestos solicitados, están cubiertos por la garantía en los términos establecidos en el manual de garantía del vehículo, dando cumplimiento a lo establecido en las normas de protección al consumidor y cumpliendo con los requisitos y especificaciones del pliego de condiciones y demás condiciones requeridas en el proceso.

los vehículos está amparados por garantía contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, de acuerdo a lo establecido en el manual de garantía, que se entrega con cada uno de los vehículos, y de acuerdo a lo establecido en la normatividad de protección al consumidor. De conformidad con lo anterior, en caso de detectarse alguna deficiencia o defecto, sustuiremos y arreglaremos las partes o materiales defectuosos a nuestro costo, en nuestra red de servicio postventa autorizada a nivel nacional (Ver relación adjunta) incluyendo la mano de obra y repuestos por un periodo

Línea nacional 018000423854  
[www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

**NISSAN**

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

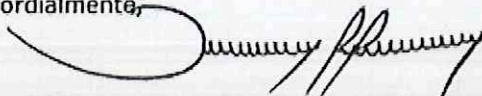
NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Constanza, 755 3470 Bogotá, D.C.

de tres (03) años o 100.000 kilómetros, lo primero que se cumpla, contado a partir del recibo a satisfacción de los vehículos por parte del beneficiario.

Distribuidora Nissan S.A. cuenta con una red de talleres autorizados, la cual pone a disposición de la entidad, para la realización, entre otras actividades, el mantenimiento preventivo periódico.

Cordialmente,



Nombre: **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**  
Apoderado Especial del Representante Legal  
Documento de Identidad: CC 79.409.730 de Bogotá  
Nit. 860.001.307-0  
Dirección: Calle 98 No. 70 - 91 Piso 12  
Telefax: 743 67 37 Ext. 311  
Celular: 311 251 94 59  
Correo electrónico: [bmartinez@dinissan.com.co](mailto:bmartinez@dinissan.com.co)



---

Línea nacional 018000423854  
[www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

**NISSAN**

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

NIT. 860.001.307-0  
OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 60-49 | Correo: 715-3479 Bogotá, D.C.

Bogotá, 17 de julio de 2025  
LIC - 0464/2025

**Señores:**  
**POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA**  
**Grupo de Movilidad**  
**Ciudad.**


**REFERENCIA:** Garantía Servicio Postventa.

Con el presente documento **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.** certifica que durante un periodo de **DIEZ AÑOS**, contará con el soporte técnico del fabricante en la presentación de todos los servicios técnicos y suministro de repuestos para el vehículo, objeto del presente proceso de contratación en referencia, el soporte será prestado a través de:

Razón Social: **TALLERES AUTORIZADOS S.A**  
Representación Legal: **ABEL FRANCISCO MANOTAS CASABUENAS**  
Direccion: Calle 98 No. 70 - 91 Piso 12  
Telefono: 743 67 37 Ext. 459  
Correo Electronico: [amanotas@dinissan.com.co](mailto:amanotas@dinissan.com.co)

Así mismo, anexamos la información sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrecemos a nivel nacional, la cual incluye la siguiente información: a. Razón social, b. Ubicación, dirección y teléfono Y c. Se certifica además que los talleres han efectuado mantenimiento mínimo de 10 años de los vehículos marca Nissan.

Cordialmente,



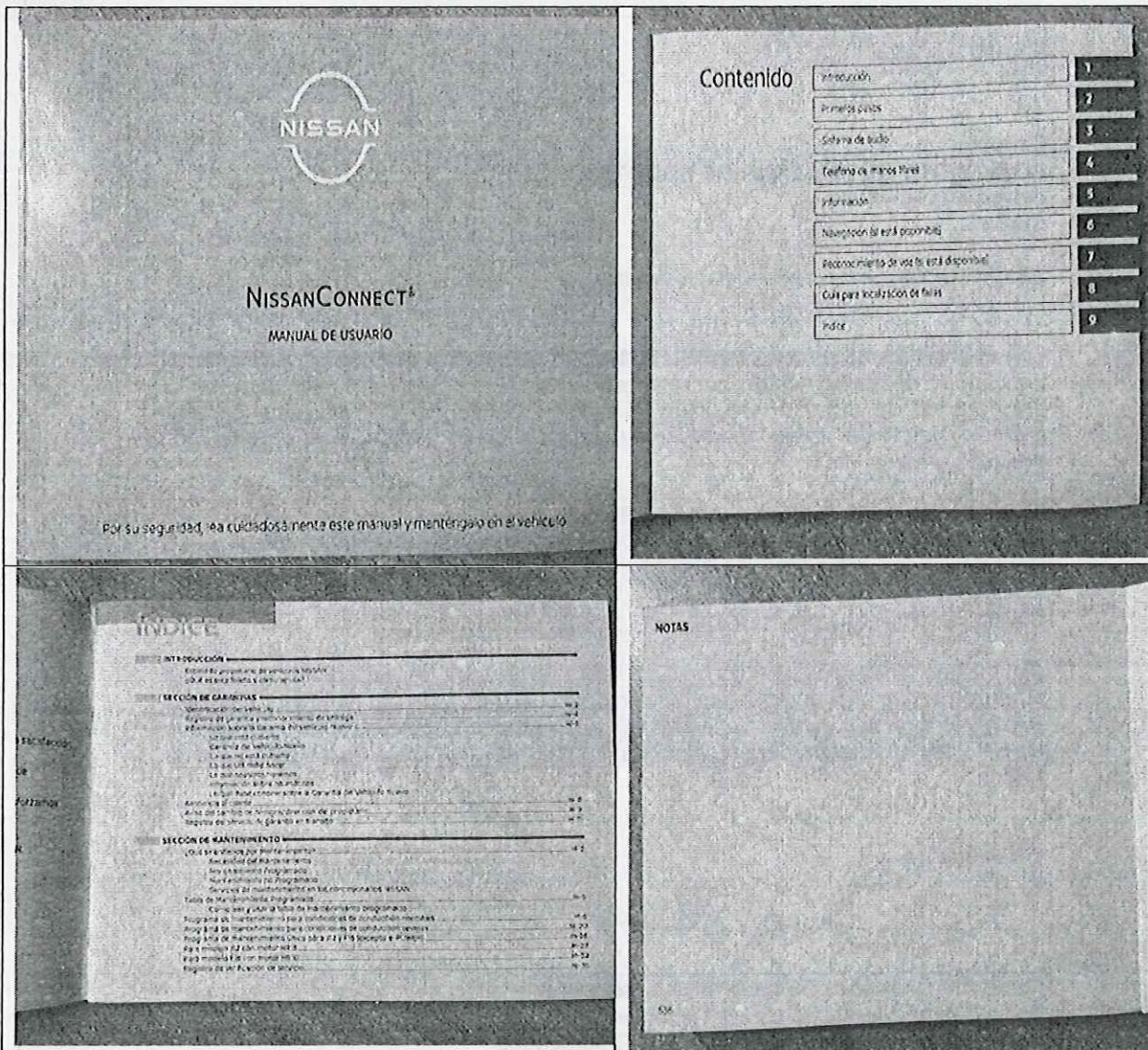
Nombre: **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES**  
Apoderado Especial del Representante Legal  
Documento de Identidad: CC 79.409.730 de Bogotá  
Nit. 860.001.307-0  
Celular: 311 251 94 59  
Correo electrónico: [bmartinez@dinissan.com.co](mailto:bmartinez@dinissan.com.co)

---

Línea nacional 018000423854  
[www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

- Anexo 6: manual de usuario:

Por parte del contratista se entrega 1 manual de usuario por vehículo que consta de 536 páginas:



- Anexo 7: comunicación oficial GS-2025-375410-MEBOG solicitud de avance de la ejecución de la orden de compra

GS-2025-375410-MEBOG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
GRUPO LOGÍSTICO

GS- 2025-

/AREAD-GRULO-20.1

Bogotá D.C.,

Señor  
JUAN CARLOS HERRERA LANDINES  
Apoderado del Representante Legal  
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A  
Calle 98 nro. 70-91 Piso 12  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de avance en ejecución de adquisición de camionetas mediante orden de compra 142273.

En atención a la orden de compra nro. 142273 cuyo objeto es la "Adquisición parque automotor compuesto por camionetas Pick Up uniformadas con destino al grupo comando transporte masivo -C.I 2363-2023", suscrito con la firma DISTRIBUIDORA NISSAN S.A; de manera atenta me permito solicitar al señor apoderado se indique a esta supervisión el avance en la ejecución para la adquisición de las camionetas.

Relaciono información de contacto con objeto de motivar una comunicación oportuna y efectiva:

Correo electrónico personal: [tania.rojasp@correo.policia.gov.co](mailto:tania.rojasp@correo.policia.gov.co)  
Correo electrónico institucional: [mebog.gumov@policia.gov.co](mailto:mebog.gumov@policia.gov.co)  
Número de celular: 3155776416

Atentamente,

Subteniente TANIA CONSTANZA ROJAS PEÑALOZA  
Supervisora Orden de Compra 142273-2025

Fecha de elaboración: 28/05/2025  
Ubicación: Documentos/2025

Transversal 20 3B-70  
Teléfono 52110 Exl. 10080  
[Mebog.gumov@policia.gov.co](mailto:Mebog.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001  
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

- Anexo 8: se anexa soporte de capacitación mediante ACTA AC-2025-087519-MEBOG

AC-2025-087519-MEBOG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 26 de julio de 2025		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	18:00 horas
Lugar:	Grupo de movilidad MEBOG		

**ACTA - 087519 - AREAD-GRULO - 2.21**

**QUE TRATA DE CAPACITACIÓN EN CONOCIMIENTO DE PRODUCTO, OPERACIÓN Y CUIDADOS DE VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

**DESARROLLO**

Relación de los hechos, debates o acuerdos en la reunión, atendiendo los puntos de la agenda.

1. Verificación de asistentes

Se solicitó al Grupo de Transmilenio MEBOG delegar mínimo 5 funcionarios para la capacitación en conocimiento de producto, operación y cuidado de vehículo marca NISSAN, línea Frontier, en cumplimiento a lo establecido en la orden de compra nro. 142273-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR COMPUESTO POR CAMIONETAS PICK-UP UNIFORMADAS CON DESTINO AL GRUPO COMANDO TRANSPORTE MASIVO - C.I. 2363-2023", por lo anterior esa unidad asignó a los siguientes conductores, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CECULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
PT	BUSTOS MAHECHA JARME ENRIQUE	1074958959	3113583398	jarme.bustos5581@compo.policia.gov.co
PT	GALVAN TORRADO JEAN CARLOS	1143167304	3148316791	jean.galvan@compo.policia.gov.co
PT	GONZALEZ AVILA DUJAN YESID	1053346435	3002530854	dujan.gonzalez@compo.policia.gov.co
PT	CARACHO JAIMES FRANCISCO JAVIER	1005977783	3504734273	f.carach@compo.policia.gov.co
PT	CANÓN CRTZ DICHER ARLEY	1006020026	3185846349	dicercanon@compo.policia.gov.co

2. Lectura de acta anterior: no aplica.
3. Verificación de los compromisos anteriores: no aplica
4. Temas a tratar:

La capacitación la realiza el ingeniero Nestor Gabriel Guaje Luque, identificado con cédula de ciudadanía 79.514.140, representante de la marca, con la presentación y explicación de los siguientes temas:

- 4.1 Instrumentos y controles
- 4.2 Conocimiento Básico de los Sistemas del Vehículo
- 4.3 Arranque y conducción
- 4.4 Recomendaciones preventivas

ACTA - 087519 - AREAD-GRULO - 2.21 - QUE TRATA DE CAPACITACIÓN EN CONOCIMIENTO DE PRODUCTO, OPERACIÓN Y CUIDADOS DE VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER

4.5 Mantenimiento y cuidados  
4.6 Información Técnica



**COMPROMISOS:**

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Cumplir con lo indicado en la presente capacitación realizada por el ingeniero delegado por la NISSAN	Asignatario del automotor	Permanente
Solicitar mediante GEPOL al responsable de movilidad el mantenimiento postventa: 5.000 km, 10.000, 20.000,30.000,40.000 y 50.000	Asignatario del automotor.	Permanente
En caso de entregar el bien a otro asignatario informar la consigna permanente	Asignatario del automotor	Permanente

**CONVOCATORIA**

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Tania Constanza Rojas Peñaloza  
Grado: Subteniente  
Cargo: Responsable Movilidad  
Cédula: 1090399828  
Dependencia: Comision Alcaldia Mayor De Bogota  
Unidad: Metropolitana De Bogota  
Correo: tania.rojasp@correo.policia.gov.co  
9/08/2025 1:56:18 p. m.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ GRUPO LOGÍSTICO</p>						
Fecha:		Bogotá D.C., 26 de julio de 2025				
Hora de inicio:		08:00		Hora de finalización:		18:00
Lugar:		Grupo de movilidad MEBOG				
Acta - 087519-AREAD-GRULO - 2.21						
QUE TRATA DE CAPACITACIÓN EN CONOCIMIENTO DE PRODUCTO, OPERACIÓN Y CUIDADOS DE VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER						
ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	CADEJA LEMUS ANDREA CAROLINA	MEBOG COALBO	andrea.cadena1187@correo.policia.gov.co	40210031	3125837538	29/07/2025 11:42
IJ	AGUIRRE MARTINEZ JUAN CARLOS	MEBOG GRULO	carlos.aguirre6842@correo.policia.gov.co	3188042	3106543671	29/07/2025 18:44
PT	BUSTOS MAHECHA JAIMÉ ENRIQUE	MEBOG SETRA	jaimé.bustos5681@correo.policia.gov.co	1074958063	3113583306	29/07/2025 15:46
PT	GALVAN TORRADO JEAN CARLOS	MEBOG SETRA	jean.galvan@correo.policia.gov.co	1143167364	3027467630	29/07/2025 16:52
PT	CAPACHO JAMES FRANCISCO JAVIER	MEBOG SETRA	jc.capacho@correo.policia.gov.co	1006077783	3904734273	30/07/2025 09:37
PT	GONZALEZ AVILA DUVALI YESID	MEBOG SETRA	duvaly.gonzalez@correo.policia.gov.co	1063340435	3002530854	01/08/2025 08:47
PT	CANÓN ORTIZ DIDIER ARLEY	MEBOG SETRA	didier.canon@correo.policia.gov.co	1000020026	3185846349	28/07/2025 11:41
<p>Avenida la esmeralda No. 22-68 Teléfonos (001)2016910 mebog.arlog@policia.gov.co www.policia.gov.co</p>						
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA						

**Nota:** cabe aclarar que la capacitación de los conductores se realizó el día 21/07/2025 como se puede observar en el soporte del correo electrónico, la fecha que aparece en el acta es porque se realizó una corrección y en el sistema documental de la Policía Nacional no permite modificar fechas:

Programación capacitación



TANIA CONSTANZA ROJAS PEÑALOZA

Para: MEBOG TRANSMILENIO <mebog.transmilenio@policia.gov.co>

CC: MARYAM LIZET MORENO ARENAS; JUAN CARLOS AGUIRRE MARTINEZ; ANDREA CAROLINA CADENA LEMUS

Responder Responder a todos Reservar

Via 18/07/2025 18:58

Dios y patria buenos días mi mayor, cordial saludo.

En atención a la orden de compra nro. 142273 cuyo objeto es la "Adquisición parque automotor compuesto por camionetas Pick Up uniformadas con destino al grupo comando transporte masivo -C.I 2363-2023", suscrito con la firma DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. en cumplimiento a las especificaciones técnicas de vehículos de la Policía Nacional; de manera atenta me dirijo a mi mayor con objeto de solicitar considere a bien, disponer mínimo los 5 conductores que se asignaran los vehículos para capacitación de familiarización y conducción de los automotores.

Fecha: lunes 21/07/2025

hora: 08: 00 horas

Instalaciones: grupo de movilidad

Dirección: transversal 21 No. 3B-79

Barrio: El progreso- Mártires

En atención a que la capacitación lo imparte directamente la marca, es fecha única. Agradezco a mi mayor autorizar a quien corresponda enviar relación de conductores que asistiran a la capacitación. Para efecto de coordinación se designó al señor IJ Juan Aguirre 310 8543671.

Buena tarde.



Subteniente  
Tania Rojas Peñaloza  
Policía Metropolitana de Bogotá  
Grupo de Movilidad

Mensaje de correo electrónico enviado por feenetmora@correo.policia.gov.co



Policía Metropolitana de Bogotá

Grupo Transporte Masivo (TRANSMILENIO)

Dios y patria buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito enviar el listado del personal asistente para la capacitación programada con la firma DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. de familiarización y conducción de los automotores: camionetas Pick Up uniformadas con destino al grupo comando transporte masivo.

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
PT	BUSTOS MAHECHA JAIME ENRIQUE	1074388953	3113563393	jeime.bustos2631@correo.policia.gov.co
PT	GALVAN TORRADO JEAN CARLOS	1143167364	3148316791	jean.galvan@correo.policia.gov.co
PT	GONZALEZ AVILA DUVAN YESID	105346435	3002550634	duvany.gonzalez@correo.policia.gov.co
PT	CAPACHO JAIMES FRANCISCO JAVIER	1005977783	3504734273	francisco@correo.policia.gov.co
PT	CAÑÓN ORTIZ DIDIER ARLEY	1006020026	3165846349	didier.canon@correo.policia.gov.co

Fecha: lunes 21/07/2025

hora: 08: 00 horas

Instalaciones: grupo de movilidad

Dirección: transversal 21 No. 3B-79

Barrio: El progreso- Mártires


Es de notar que el personal relacionado fue notificado previamente para la asistencia a esta actividad.



Mayor  
MARYAM LIZET MORENO ARENAS  
Comandante Servicio Transporte Masivo  
Teléfono:  
mebog.transmilenio@policia.gov.co  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Policía Nacional  
Policía Metropolitana de Bogotá



• Anexo 10. 1LF-FR-0095 Entrada y salida de bienes en los almacenes

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Recepción de bienes No. AE-2025-1095252-MEBOG

Ciudad y Fecha: Bogotá 07 Julio de 2025

Hora: 10:00

Lugar: Grupo de Movilidad MEBOG

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 07 del mes julio del año 2025, se reúnen en el Almacén de movilidad, los señores Subteniente TANIA ROJAS PEÑALOZA Responsable de Movilidad (E) y Intendente Jefe JUAN CARLOS AGUIRRE MARTINEZ Almacenista de movilidad MEBOG, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a OC 142273 de 24 febrero 2025, suscrito por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y Distribuidora Nissan S.A. mediante OC 142273 de fecha 24/02/2025, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. N/A de fecha N/A Adición No. N/A de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato 24 de febrero de 2025 hasta el 24 de julio de 2025 Cumplió: SI  NO

Prorroga o modificación No GS-2025-204860- MEBOG-GRULO-20.1 de fecha 16/04/2025.

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CAMIONETA	1	NGQ535	\$ 207.860.149	\$ 207.860.149
2	CAMIONETA	1	NGQ539	\$ 207.860.149	\$ 207.860.149
3	CAMIONETA	1	NGQ538	\$ 207.860.149	\$ 207.860.149
4	CAMIONETA	1	NGQ537	\$ 207.860.149	\$ 207.860.149
5	CAMIONETA	1	NGQ536	\$ 207.860.149	\$ 207.860.149
TOTAL					\$ 1.039.300.745

NOTA: se reciben CARPETA CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDO EN LA ADQUISICION, ACCESORIOS, HERRAMIENTA Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Y MANUALES DEL CONDUCTOR, MANTENIMIENTO POS VENTA.

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					


2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ITEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron Recepcionados en la MEBOG, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
MEBOG	1J JUAN CARLOS AGUIRRE M	07/07/2025	CAMIONETA	5

- Entrega Parcial: SI  NO  Observaciones:
- Entrega Total: SI  NO  Observaciones:
- Los bienes Recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI  NO  Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI  NO

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

**OBSERVACIONES:**

Por parte de la Supervisión y Almacenista de la unidad no se presentan observaciones

**COMPROMISOS:**



N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI  NO  NÚMERO  CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI  NO  NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI  NO  NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
ST	TANIA ROJAS PEÑALOZA	GUMOV	Responsable de Movilidad (E)	
IJ	JUAN CARLOS AGUIRRE MARTINEZ	GUMOV	Almacenista de Movilidad	

INFORMACIÓN PÚBLICA

X

